| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo | **DOCUMENTO ADICIONAL N. 2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA.** | **NÚMERO DEL CONTRATO:** 409 de 2022 **FECHA DE CONTRATO:** 28/12 /2022 **FECHA DE INICIO:** 29/12/2022 |
|---|---|---|
| **ENTIDAD CONTRATANTE:** | **INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO** | |
| **NOMBRE DE LA CONTRATISTA:** | **CONTROL Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA S.A.S.** | |
| **IDENTIFICACIÓN** | **NIT. 901291609-0** | |
| **VALOR INICIAL** | **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($5.951.000) M/CTE.** | |
| **PLAZO INICIAL:** | **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.** | |

**CONSIDERACIONES:**

| | |
|---|---|
| **1.** | Que, el día 28 de diciembre del 2022, el Instituto Distrital de Turismo suscribió con CONTROL Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA S.A.S., a través de la plataforma SECOP II, el contrato de compraventa No. 409 de 2022 cuyo objeto consiste en: *"Adquirir, implementar y calibrar instrumentos técnicos digitales tales como: deshumidificadores, dataloggers, tensiómetros y termómetros con sonda para la sala amiga, el archivo central y demás espacios de almacenamiento con el fin de medir, registrar y controlar la humedad y temperatura de los mismos en el IDT"* |
| **2.** | Que el día 29 de diciembre de 2022 fue suscrita el acta de inicio del contrato de compraventa No. 409-2022 |
| **3** | Que a través del modificatorio No 1 al contrato No. 409 – 2022 del 29 de diciembre de 2022, se prorrogó el plazo de la ejecución del contrato de compraventa por el término de dos (2) meses, hasta el 28 de febrero de 2023. |
| **4.** | Que de acuerdo con la solicitud de modificación, adición y prórroga JC-F29-V9 de fecha 27 de febrero de 2022 y radicado mediante CORDIS 2023IE461 de la misma fecha, suscrito por el Subdirector de Gestión Corporativa, quien obran en calidad de supervisor del contrato de compraventa No. 409-2022, en la cual indica; *"Se requiere modificar y prorrogar el Contrato 409-2022 para garantizar la adecuada ejecución del contrato y contar con todos los instrumentos digitales de medición en buen funcionamiento."* |

| | |
|---|---|
| **5.** | Que la anterior solicitud se encuentra se encuentra justificada, de acuerdo con lo señalado por el supervisor del contrato así: *"El Instituto Distrital de Turismo fue creado mediante Acuerdo 275 de 2007, como establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.*<br><br>*El objeto del Instituto Distrital de Turismo es la ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible.*<br><br>*De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 007 del 31 de octubre de 2022 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de Turismo, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones", la Subdirección de Gestión Corporativa tiene entre sus funciones, planear y dirigir la ejecución del proceso de gestión financiera del Instituto de acuerdo con la normatividad vigente y orientada a la racionalización del gasto público.*<br><br>*De acuerdo al Decreto 4725 de 2005 "Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano":*<br><br>***Artículo 2: Definiciones. Equipo biomédico.** Dispositivo médico operacional y funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos o hidráulicos, incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, destinado por el fabricante a ser usado en seres humanos con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación. No constituyen equipo biomédico, aquellos dispositivos médicos implantados en el ser humano o aquellos destinados para un sólo uso.*<br><br>*El propietario o tenedor del equipo biomédico deberá asegurarse que su uso y funcionamiento estén de acuerdo con lo establecido en los manuales entregados por el fabricante en el momento de la venta del mismo, así como de su calibración y mantenimiento.*<br><br>*Los tensiómetros ya sean manuales o digitales, deben ser siempre calibrados en determinado momento, porque de esta forma contará con un funcionamiento óptimo, será preciso y arrojará lecturas fiables y seguras de la presión arterial. Por lo tanto, la calibración significa controlar la precisión de las medidas arroja el tensiómetro con las medidas médicas ya estandarizadas.*<br><br>*Teniendo en cuenta lo establecido en el contrato, numeral 2 **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**. El Instituto Distrital de Turismo requiere la adquisición de dos (2) termómetros con sonda, su instalación e implementación, adicionalmente, el mantenimiento preventivo de tres (3) Deshumidificadores y la calibración, de instrumentos técnicos digitales tales como, (4) Equipos Termohigrómetro Datalogger para el archivo central y demás espacios de almacenamiento con el fin de medir, registrar y controlar la humedad y temperatura de los mismos en el Instituto Distrital de Turismo, y cuatro(4) Tensiómetros.* |

*Que en cumplimiento del objeto del contrato y de las condiciones técnicas establecidas en el contrato, el contratista* ***CONTROL Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA S.A.S.****, procedió a calibrar los cuatro (4) tensiómetros, pero que el tensiómetro digital de brazo presentó una falla, siendo imposible su reparación y calibración, de acuerdo con el concepto técnico emitido por la empresa de calibración SET GAD METROLOGIA de fecha 02/02/2023 el cual señala: El equipo llega por calibración, durante la actividad se evidencia fuga lo que no permite tomar de manera correcta las mediciones. Se realiza el traslado al área de ajuste, donde se procede a verificar y no es posible corregir la falla. Dada la condición de falla del equipo, no es posible realizar la calibración. Se realiza devolución al cliente.*

**INFORMACION DE ARTICULO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **N° PARTE:** | CALTENSIOM | **FECHA DE RECEPCIÓN:** | 25/01/2023 |
| **N° DE SERIE:** | 1858202333 | **FECHA DE ELABORACIÓN REPORTE :** | 02/02/2023 |
| **DESCRIPCIÓN:** | CALIBRACION TENSIOMETRO DIGITAL / ESFIGMOMANOMETRO AUTOMATICO | | |
| **ACTIVIDADES:** | Se recibe equipo del laboratorio de calibración | | |
| **RESOLUCION:** | El equipo llega por calibración, durante la actividad se evidencia fuga lo que no permite tomar de manera correcta las mediciones<br>Se realiza el traslado al área de ajuste, donde se procede a verificar y no es posible corregir la falla.<br><br>Dada la condición de falla del equipo, no es posible realizar la calibración.<br>Se realiza devolución al cliente. | | |

Digitally signed by Felipe Uribe
DN: c=Felipe Uribe, o=Set y Gad SAS, email=felipe.uribe@setgad.com, c=CO

Firma
Director del Laboratorio

*Que el contratista, en el Anexo 1 Informe No. 54.972, propone al IDT el suministro de un tensiómetro con similares características técnicas al dañado para satisfacer la necesidad de la entidad, ya que están en capacidad de suministrarlo:*

*Nosotros Control y Tecnología de Colombia S.A.S. identificados con NIT 901291609-0 empresa a la cual le fue adjudicado el contrato No. 409-2022 perteneciente a la entidad pública Instituto Distrital de Turismo, nos permitimos notificar basados en el Informe adjunto que el tensiómetro de brazo con número de serie: 1858202333, está presentando fallas en su sistema mecánico, por lo cual no es posible realizar la calibración del mismo; Se sugiere realizar el reemplazo del equipo por uno en óptimas condiciones de funcionamiento.*

*Adicional queremos manifestar que nosotros como empresa prestadora de servicios técnicos y suministro de equipos de medición estamos en la capacidad de suministrar a la entidad un tensiómetro de brazo con especificaciones similares al que está dañado con la respectiva calibración del equipo.*

*Que presupuestalmente se cuenta con el recurso disponible dentro del contrato, teniendo en cuenta la propuesta económica del contratista por valor de $5.951.000 y que sin la calibración del tensiómetro digital de brazo dañado queda un saldo de $268.494.*

| ITEM | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL | COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO | COSTO TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|
| CALIBRACION ACREDITADA ONAC PARA TERMOHIGROMETRO | 4 | $ 240.539,53 | $ 962.158,12 | $ 286.242,04 | $ 1.144.968,16 |
| CALIBRACION ACREDITADA ONAC PARA TENSIOMETRO | 3 | $ 225.625,21 | $ 676.875,63 | $ 268.494,00 | $ 805.482,00 |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DESHUMIDIFICADORES | 3 | $ 975.003,92 | $ 2.925.011,76 | $ 1.160.254,66 | $ 3.480.763,99 |
| SUMINISTRO TERMOMETRO DIGITAL CON SONDA Y CALIBRACION ACREDITADA ONAC | 2 | $ 105.585,21 | $ 211.170,42 | $ 125.646,40 | $ 251.292,80 |
| | | | | COSTO TOTAL EJECUTADO | $ 5.682.506,96 |

*Que conforme con la cotización remitida por el proveedor el Tensiómetro Digital de Brazo Automático marca YUWELL cumple con las especificaciones técnicas y tiene un valor de $220.000 mas IVA, es decir, $261.800, es factible presupuestalmente la adquisición del tensiómetro requerido por el IDT y satisfacer de esta manera la necesidad, quedando un saldo por liberar en el acta de liquidación de $6.694.*

*Por lo expuesto se solicita modificar el numeral 2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS y prorrogar el Contrato No. 409 de 2022 por CINCO (5) días hábiles para poder coordinar la entrega del bien, es decir, hasta el 07 de marzo de 2023, de manera que se pueda realizar la ejecución total del contrato satisfaciendo la necesidad requerida por la entidad.*

*El numeral 2 del contrato quedaría de la siguiente manera:*

***2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.***

*El Instituto Distrital de Turismo requiere la adquisición de dos (2) termómetros con sonda y (1) tensiómetro digital de brazo, su instalación e implementación, adicionalmente, el mantenimiento preventivo de tres (3) Deshumidificadores y la calibración, de instrumentos técnicos digitales tales como, (4) Equipos Termohigrómetro Datalogger para el archivo central y demás espacios de almacenamiento con el fin de medir, registrar y controlar la humedad y temperatura de los mismos en el Instituto Distrital de Turismo, y tres (3) Tensiómetros.*

| CANT | ELEMENTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| TRES | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DESHUMIDIFICADOR | Deshumidificador extractor de humedad recintos cerrados, volumen del tanque del agua: 6 litros Aprox. con Tanque de Agua Removible, Humedad Removida: 60 Pintas / Día, Flujo de aire: 320 $m^3/h$ (alto) - 280 $m^3/h$ (bajo), Rango de Humedad relativa: 35 % - 85% RH |
| DOS | TERMOMETRO DIGITAL | Termómetro digital de sonda, con función de memoria de temperatura máxima y mínima, lectura en °C, calibrado, que sea de fijación magnética, sensor exterior con 1 a 3 metros de cable delgado y largo que pase fácilmente a través de la ventana de sellado de la nevera y pantalla LCD con luz. |

| | | |
|---|---|---|
| UN | TENSIOMETRO DIGITAL | - 1 Tensiómetro de brazo digital automático con pantalla Pantalla LCD de gran tamaño. Advertencia detección de latidos irregulares. Advertencia de mal funcionamiento. 60 x 2 Grupos de memoria. Promedio de muestra de medición 3 veces. Inflación de brazalete automática. Brazalete para uso Adulto. Mide presión sistólica, diastólica y pulso. Muestra hora en pantalla. Barra de pulso. Funciona con 4 Pilas AA. Funciona adaptador de corriente DC6V incluido\. Manual del usuario. |
| SIETE | SERVICIOS DE CALIBRACIÓN | Servicio de calibración de cuatro (4) Equipos Termohigrómetros Datalogger, y cuatro (3) tensiómetros, así:<br><br>- 4 de fabricante CEM TEMCA, modelo DT-172, los cuales registran datos de humedad y temperatura y que son propiedad del Instituto<br><br>- 3 Tensiómetros digitales de muñeca Modelo BLPM-29 |

*Se adjunta:*

- *Anexo 1 Informe 54.973 de la empresa contratista*
- *Concepto Técnico del Laboratorio SET GAD Metrología*
- *Cotización de Control y Tecnología de Colombia SAS*
- *Cotización de Coralmédica Ltda*

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR,** el plazo de ejecución del contrato de compraventa No. 409 de 2022 por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el 07 de marzo de 2023.

**CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR,** el numeral **2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS,** del contrato de compraventa 409-2022, el cual quedará así:

El Instituto Distrital de Turismo requiere la adquisición de dos (2) termómetros con sonda y (1) tensiómetro digital de brazo, su instalación e implementación, adicionalmente, el mantenimiento preventivo de tres (3) Deshumidificadores y adicionalmente, el mantenimiento preventivo de tres (3) Deshumidificadores y la calibración, de instrumentos técnicos digitales tales como, (4) Equipos Termohigrómetro Datalogger para el archivo central y demás espacios de almacenamiento con el fin de medir, registrar y controlar la humedad y temperatura de los mismos en el Instituto Distrital de Turismo, y tres (3) Tensiómetros.

| CANT | ELEMENTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| TRES | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DESHUMIDIFICADOR | Deshumidificador extractor de humedad recintos cerrados, volumen del tanque del agua: 6 litros Aprox. con Tanque de Agua Removible, Humedad Removida: 60 Pintas / Día, Flujo de aire: 320 $m^3/h$ (alto) - 280 $m^3/h$ (bajo), Rango de Humedad relativa: 35 % - 85% RH |
| DOS | TERMOMETRO DIGITAL | Termómetro digital de sonda, con función de memoria de temperatura máxima y mínima, lectura en °C, calibrado, que sea de fijación magnética, sensor exterior con 1 |

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONOMICO
Instituto Distrital de Turismo

| | | |
|---|---|---|
| | | a 3 metros de cable delgado y largo que pase fácilmente a través de la ventana de sellado de la nevera y pantalla LCD con luz. |
| UN | TENSIOMETRO DIGITAL | - 1 Tensiómetro de brazo digital automático con pantalla Pantalla LCD de gran tamaño. Advertencia detección de latidos irregulares. Advertencia de mal funcionamiento. 60 x 2 Grupos de memoria. Promedio de muestra de medición 3 veces. Inflación de brazalete automática. Brazalete para uso Adulto. Mide presión sistólica, diastólica y pulso. Muestra hora en pantalla. Barra de pulso. Funciona con 4 Pilas AA. Funciona adaptador de corriente DC6V incluido\. Manual del usuario. |
| SIETE | SERVICIOS DE CALIBRACIÓN | Servicio de calibración de cuatro (4) Equipos Termohigrómetros Datalogger, y cuatro (3) tensiómetros, así:<br><br>- 4 de fabricante CEM TEMCA, modelo DT-172, los cuales registran datos de humedad y temperatura y que son propiedad del Instituto<br><br>- 3 Tensiómetros digitales de muñeca Modelo BLPM-29 |

**CLÁUSULA TERCERA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA:** El contratista deberá modificar la garantía única establecida en el contrato principal, de conformidad con la prórroga en plazo, consignadas en el presente documento, allegando copia de la modificación realizada dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente documento adicional, lo cual debe ser verificado por el/la supervisor/a del contrato.

**CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente documento requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

**CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y condiciones del clausulado principal no sufren ninguna modificación.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 FEB 2023

| **POR EL CONTRATANTE,** | **POR EL CONTRATISTA,** |
|---|---|
| **ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL**<br>Director General<br>Instituto Distrital de Turismo | **WILDRESON FLORENTINO FORERO PULISTAR**<br>C.C. No. 1.006.846.016<br>Representante legal |

Elaboró: Gustavo Alfonso Hernández– Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Tatiana López Rojas – Jefe Oficina Jurídica (E)

Revisó: Tatiana López Rojas – Asesora de Despacho - IDT